SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

El lic.do don Juan de Chavez y Mendoza y el licenciado don Juan de Mendoza y el licenciado don Agustin de Zirneos el licenciado don Lo[illegible] de Morales = Yo Francisco de Quevedo escrivano de Camara de Rey nuestro señor y la hize escrivir por su mandado con acuerdo de los del consejo de las Hordenes registrada [illegible] de Quevedo [illegible] Francisco de Quevedo =

Concuerda con el original que entregue a don Andres Carreño a que me remito y se presento con este titulo ante el consejo Justicia y Regimiento de Sevilla de [illegible] de noviembre de mil y seiscientos y treinta y ocho años como parece de la presentacion de que va en el original a que me remito y saque este [illegible] para poner en los libros de la quenta del consejo de Sevilla [illegible] de noviembre de mil y seiscientos y treinta y ocho años y no [illegible] doy fee.

Y fuimos testigos

Testimonio

Alonso de Avila

Recibi el original y lo firme
Andres Carreño